



894088

Período 2013

Registro de Decretos

Folio N° 002803

Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

Visto el presente Expediente Nro. 4061-894088/2013, por el cual la SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO URBANO, gestiona la adquisición de desmalezadoras, rollos de tanza cuadrada y carreteles de tanza con destino a la misma SECRETARIA, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2269/13, obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nro. 128/13 efectuada con fecha 12/09/2013, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada. FRACASADA por haberse presentado una única propuesta en LICITACIÓN;

Que se recibieron las siguientes ofertas:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma NEW CONFORT LA PLATA S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 472.580,00); no cumple con el art. 14º del Pliego de Bases y Condiciones.-

SOBRE NRO. 2: FRANCHI ROBERTO GUSTAVO, quien cotiza por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$ 384.416,00); presenta garantía de oferta por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 19.221,00).-

FIRMAS INVITADAS QUE NO COTIZAN FIORDOMO HECTOR ANTONIO Y SEGUTECNICA S.R.L.-

Que a fs. 49 la SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO URBANO, con fecha 17/09/2013, solicita la reducción en la cantidad de los ítems. 2 y 3; quedando conformados de la siguiente manera:

Ítem. 2: 200 rollos de tanza cuadrada de 2 kgrs.-

Ítem.3: 150 carretes de tanza para desmalezadora.-

Que a fs. 50, la CONTADURIA GENERAL, aprueba lo solicitado en el considerando precedente,

Que frente al fracaso del primer llamado se procede a realizar la LICITACION PRIVADA Nro. 143 (segundo llamado) de fecha 26/09/2013, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura que a continuación se transcribe:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma NEW CONFORT LA PLATA S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 504.581,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la firma COSENA SEGUROS S.A., por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 25.230,00).-

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma M & L DISTRIBUIDORA S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 561.900,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la firma LIBERTY SEGUROS ARGENTINA S.A., por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIEN (\$ 28.100,00).-

SOBRE NRO. 3: FRANCHI ROBERTO GUSTAVO, quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES con 50/100 (\$ 569.673,50); no cumple con el artículo 14º del Pliego de Bases y Condiciones.-

FIRMA INVITADA QUE NO COTIZA GARCIA FIORDOMO HECTOR ANTONIO.-

Que de las ofertas presentadas, la de la firma NEW CONFORT LA PLATA S.R.L., para los ítems. 1 y 2, en las cantidades previstas por la SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO URBANO, a fs. 49, quien cotiza por la suma de PESOS

CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 470.156,00) y M&L DISTRIBUIDORA S.A., para el ítem. 3, en las cantidades previstas por la SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO URBANO, a fs. 49, quien cotiza por la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 128/13, efectuada con fecha 12/09/2013, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasada por haberse presentado una única propuesta en licitación.-

ARTICULO 2º: Autorizase la devolución de la garantía a la firma FRANCHI ROBERTO GUSTAVO, por resultar la única propuesta en licitación y en condiciones de considerar.-

ARTICULO 3º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 143/13, efectuada con fecha 26/09/2013, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 4º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

-**NEW CONFORT LA PLATA S.R.L.:** para los ítems. 1 y 2, según las cantidades establecidas por la SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO URBANO, a fs. 49: 200 rollos de tanza cuadrada de 2 kgrs.; por menor precio, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (**\$ 504.581,00**).-

-**M&L DISTRIBUIDORA S.A.:** para el ítem. 3, por menor precio, según las cantidades establecidas por la SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO URBANO, a fs. 49: 150 carretes de tanza para desmalezadora; por la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (**\$ 16.500,00**).-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (**\$ 486.656,00**).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DIAS DE FECHA PRESENTACION FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

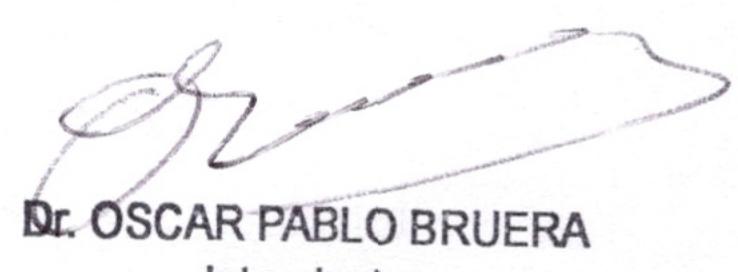
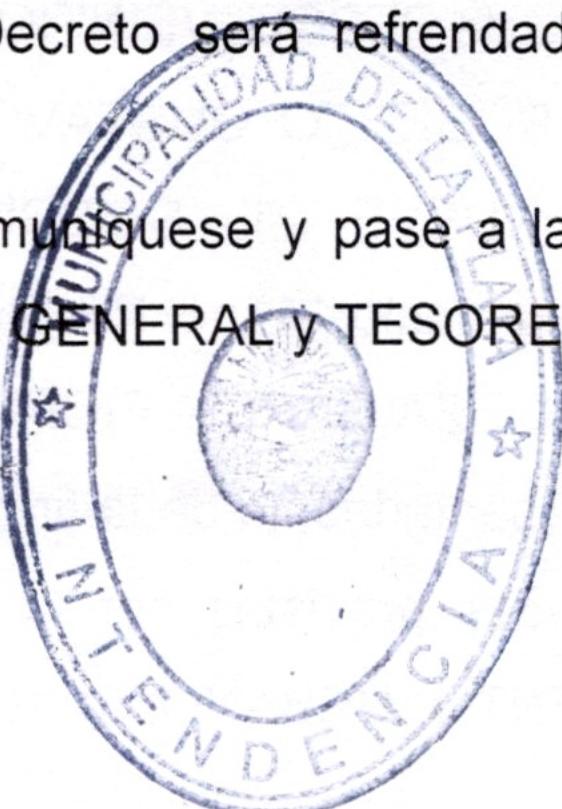
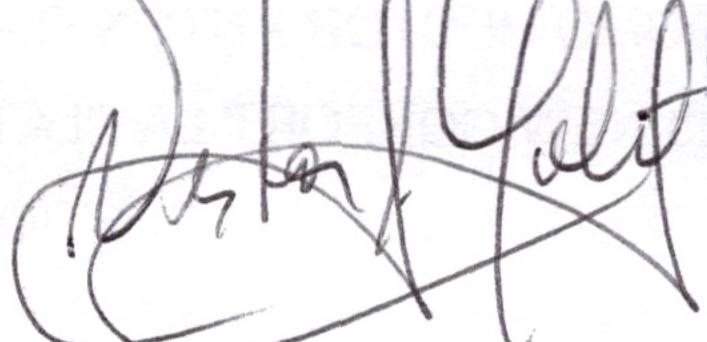
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 34 - SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS E HIGIENE – Jurisdicción 1110123000 – SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO URBANO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de la garantía de propuestas a la firmas que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata